

ESTADO DE MÉXICO  
SEGURIDAD PÚBLICA  
CRETARÍA DEL INTERIOR  
AMIENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

no: 12722408

722408

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPARTAMENTO EXTRANJERIA Y MIGRACIÓN

02 ABR 2020

TOTALMENTE TRAMITADO

OTORGAR VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 50446

Santiago, 13 de Marzo de 2020

VISTO estos antecedentes; lo informado  
por la Defensión de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN  
ELECTRÓNICA N° 202.062.053 del año 2020; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, \*\*NUM\_BENE\*\*, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. RESPONSABILIDAD DEMOCRÁTICA, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Rafael Ramon PEÑA BERMUDEZ de nacionalidad VENEZOLANA.
  - 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
  - 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración  
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

JGL/KLS/PSS  
03/2020

ación:  
icia Internacional  
ivo